

**Versión Estenográfica de la Quincuagésima Cuarta Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada vía remota.**

**Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024.**

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Gracias.

Muy buenas tardes a todas las personas, siendo las 18 horas con 15 minutos del día 31 de mayo del 2024, damos inicio a la Quincuagésima Cuarta Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Saludo a todas las personas que nos acompañan por la vía virtual, así como a mis colegas, consejera Rita, consejero Arturo, y al Secretario de esta Comisión, Licenciado Hugo Patlán, a quien le voy a solicitar, tome la asistencia para verificar el quorum legal para sesionar.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con mucho gusto.

Conforme a su instrucción, Presidenta, pido de manera nominal la asistencia virtual a esta sesión.

Consejera Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López:** Buenas tardes. Presente.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Buenas tardes. Gracias.

Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** Presente. Buenas tardes.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Buenas tardes. Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Presente. Buenas tardes.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Gracias. Buenas tardes.

Consejera, le informo que el quorum legal para sesionar se encuentra debidamente integrado.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, Secretario.

En esa virtud, damos inicio formalmente a los trabajos de esta Comisión.

Y le voy a pedir, por favor, nos presente el orden del día.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con gusto.

El orden del día para esta sesión se integra por cuatro puntos, cuyos documentos fueron previamente circulados con la convocatoria y de los cuales se propone también la dispensa de su lectura.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Gracias, señor Secretario.

Colegas, a su consideración la propuesta que nos ha sido formulada y la dispensa.

Si no hay intervenciones, procedemos a la votación.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Procedo.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el proyecto del orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados, para entrar directamente a su consideración.

Quienes estén por la afirmativa, les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Presidenta, le informo que fue aprobado el orden del día, por ...

**Sigue 2ª. Parte**

**Inicia 2ª. Parte**

... Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Presis, le informo que fue aprobado el orden del día, por unanimidad.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Gracias, Secretario.

Le pido, por favor, procedamos al desahogo del primer asunto.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con mucho gusto.

Es el relativo al procedimiento especial sancionador 980/2024, en el que el Partido Político Morena denunció a Vicente Fox Quezada por la presunta trasgresión al periodo de veda electoral, derivado de diversas publicaciones realizadas desde su perfil de X, el 30 de mayo del año en curso.

Por lo anterior, se solicitó la adopción de medidas cautelares a fin de que se orden el retiro inmediato de las publicaciones y videos denunciados, y en su vertiente de tutela preventiva para que se ordene al denunciado se abstenga de realizar todo acto que atente contra los principios rectores de la materia electoral.

En el proyecto se plantea la procedencia de la medida cautelar dado que bajo la apariencia del buen derecho de un análisis preliminar las publicaciones denunciadas, es posible advertir que se trata de contenidos relacionados con materia político electoral difundidos durante la etapa de veda electoral.

En consecuencia, se ordena el retiro inmediato de las publicaciones denunciadas.

Por lo que respecta a la tutela preventiva, se plantea su improcedencia al tratarse de hechos futuros de realización incierta.

Se recibieron observaciones de forma de las tres consejerías, y destaco el reforzamiento en términos de los precedentes JE1458/223, y el SUP-REP-340/2021, relativos a la calidad de la persona que emite las publicaciones.

Le informo, finalmente, a esta Comisión que, realizada la verificación de las publicaciones previo a esta sesión, se advirtió que de las seis publicaciones que son materia de la queja y del proyecto, dos de ellas ya no se encuentran discutibles, que son las relativas a las numeradas o a las señaladas como dos y cuatro.

Por tanto, se sugiere respecto de esta...

**Sigue 3ª. Parte**

**Inicia 3ª. Parte**

... que son las relativas a las numeradas o a las señaladas como dos y cuatro.

Por tanto, se sugiere, respecto de estas dos publicaciones que no se encuentran disponibles, cambiar de procedencia a improcedencia por hechos consumados, manteniendo el sentido del proyecto en el resto de las publicaciones.

Es la cuenta, presidenta.

Es la cuenta, consejera y consejeros.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, señor secretario

Colegas, a su consideración la propuesta que nos ha sido formulada.

Creo que es importante generar una explicación de por qué acompaño la propuesta que nos es formulada.

¿Qué tenemos en el presente asunto? Una temporalidad específica que se denomina “veda electoral” en la cual las personas que tienen alguna relación, ya sea formal o informal con las fuerzas políticas, llámese partidos políticos, dirigentes, militantes, candidaturas, candidatas y candidatos, así como los simpatizantes; entendidos como aquellas personas ciudadanas que mantienen una preferencia por un partido político, sin tener un vínculo directo, formal o material con la fuerza política o el partido político, pueden expresarse de alguna forma para favorecer a las fuerzas políticas.

En esa medida, ¿a quién tenemos aquí como parte denunciada en este procedimiento de queja? Tenemos a Vicente Fox Quesada.

Vicente Fox Quesada no solo tiene una candidata y expresidente de la República, sino que también para nosotros es muy notorio y muy público el que...

#### **Sigue 4ª. Parte** **Inicia 4ª. Parte**

... no sólo tiene una calidad de ex presidente de la República, sino que también para nosotros es muy notorio, es muy público el que ha asumido una posición a favor de una fuerza política que ahora contiene en este proceso electoral y a favor también de una candidatura.

El contenido de lo que nosotros tenemos son varias invitaciones que tienen que ver con, por ejemplo, en una de ellas el segundo piso como propuesta es equivalente a la caída del metro como realidad; la otra que fue eliminada, si fuera ella, ya nos (...) con tu voto, el cambio se dará, saldremos del autoritarismo, refiere a la candidata Claudia Sheinbaum en el cierre de su campaña, a la Presidencia, me comprometo a guardar el legado de López Obrador. Así es esta publicación.

Y en la otra pone la imagen de la otra candidata a la Presidencia de la República y también hace una referencia a: “Quieres votar por Xóchitl es muy fácil”. Entonces, en su comunicación evidentemente lo que tenemos que analizar es que tenemos a una persona ciudadana simpatizante de la fuerza política que cae dentro del supuesto, tercer supuesto de los elementos que deben analizarse para poder ver si se configura alguna violación a las prohibiciones relacionadas en este tiempo de veda electoral.

Quiero señalar que este tiempo de veda electoral es el silencio de las fuerzas políticas, de...

**Sigue 5ª. Parte**  
**Inicia 5ª. Parte**

... en este tiempo de veda electoral.

Quiero señalar que este tiempo de veda electoral es el silencio de las fuerzas políticas, de las propuestas, del llamado a voto a favor o en contra de alguna fuerza política.

Tuvieron su tiempo de campaña y éste es el tiempo, el tiempo de veda electoral es el tiempo que le da de la legislación, de reposo de información, de propuestas o contrapropuestas, ante las candidaturas o fuerzas políticas, a la ciudadanía.

En esa medida, en este tercer elemento personal, sí entran las personas ciudadanas, simpatizantes de los partidos políticos de las fuerzas, que abierta y públicamente tenemos conocimiento que se han manifestado a favor de estas candidaturas.

El cuidado de la veda electoral nos corresponde a todas las personas y las libertades ciudadanas son bienvenidas, pero me parece que este asunto sí cae dentro de los supuestos regulados y analizados ya en una jurisprudencia, como elemento personal que, en apariencia del buen derecho, podríamos tener por actualizada las prohibiciones, la violación a las prohibiciones que se encuentran en la veda electoral.

Evidentemente, pues estamos en el elemento temporal porque hoy estamos a 31 de mayo, tenemos solo mañana y ya el domingo es la jornada electoral.

Está en el supuesto de los días de veda electoral.

El otro elemento es le materia en donde este elemento lo que indica es que la conducta consista en la realización de la difusión, por ejemplo, habla de actos también, pero aquí es la difusión de propaganda electoral y la propaganda electoral también tiene que ver con manifestaciones a favor o en contra de las fuerzas políticas.

El último elemento que es el personal, en el que señalaba yo, la propia jurisprudencia incluye a los simpatizantes ciudadanos que mantienen alguna preferencia, aunque no tengan un vínculo director formal en las fuerzas políticas, bastaría con que tengan esta preferencia o hayan manifestado abierta y públicamente, como es el caso, esta preferencia para alguna de las fuerzas políticas, siempre que exista esta expresión voluntaria y reiterada de tal afinidad, y creo que lo tenemos en el caso.

Considero que estos elementos se encuentran surtidos y que habrá que abundar al desarrollo de...

**Sigue 6ª. Parte**  
**Inicia 6ª. Parte**

... afinidad, y creo que lo tenemos en el caso.

Considero que estos elementos se encuentran surtidos, y que habrá que abundar al desarrollo de estos elementos de por qué esta expresión voluntaria constante del ciudadano que ahora es denunciado, sí la encontramos definida y reiteradamente definida de colaborar con una fuerza política, y que estas expresiones incluyan también la actualización del elemento material como parte de la propaganda que hoy se encuentra prohibida.

Hoy estamos en el tiempo de los ciudadanos, en la reflexión de los ciudadanos, y esto incluye un silencio de quienes abiertamente y públicamente han manifestado su preferencia, su afinidad a un proyecto político.

De ahí que yo estaría de acuerdo con la propuesta que se nos formula, y obviamente con el cambio a actos consumados al haber sido eliminadas dos de las publicaciones que nos ha indicado el Secretario de esta Comisión, que han sido denunciadas.

De mi parte, sería cuanto.

Pregunto, colegas, si hay alguna otra intervención.

Consejero Arturo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** Sí. Muchas gracias, Presidente.

Coincido con las reflexiones que ha planteado sobre la mesa, también coincido con la propuesta que se nos hace de proyecto en este caso.

Nada más quisiera destacar algo. Creo que vale la pena fortalecer o dejar en claro en el propio proyecto estos dos elementos.

Uno, que la prohibición de difundir propaganda electoral durante la veda electoral está dirigida no solamente a partidos políticos y candidatos, también está dirigida a simpatizantes.

Y dos. Que los simpatizantes son personas que no necesariamente tienen que tener un vínculo formalizado con el partido político, sino que al ser un hecho público y notorio su preferencia o su afinidad hacia una determinada propuesta política, ya con eso actualizan esta calidad.

Igual que lo comentaba, Presidente, en efecto, en estos días lo más importante es proteger, digamos, la neutralidad comunicativa para efectos de que los ciudadanos estén en posibilidad de efectivamente votar.

No se vale ahorita hacer actos de proselitismo, ni a favor, ni en contra de partidos políticos. Y es por esto por lo que tenemos que ser más estrictos, además, específicamente en estos tres días antes de la Jornada Electoral.

Es cuanto, Presidenta. Gracias.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, consejero Arturo.

¿Alguna otra intervención en esta primera ronda?

No hay intervenciones.

Pregunto, ¿en segunda ronda?

No hay más intervenciones.

Entonces, le pido, por favor, Licenciado Hugo, procedamos...

**Sigue 7ª. Parte**  
**Inicia 7ª. Parte**

...

Pregunto, ¿en segunda ronda?

No hay más intervenciones.

Entonces, le pido, por favor, licenciado Hugo, procedamos a la votación.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con mucho gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto, con las observaciones que hicieron llegar a las consejerías, integrantes de esta comisión, así como con el cambio de precedente a improcedente por hechos consumados de las publicaciones dos y cuatro, y el agregado de la argumentación reforzada en los términos explicado por las consejerías.

Quienes estén por la afirmativa, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Gracias, consejera.

Le informo que fue aprobado el proyecto, con las observaciones, el cambio de sentido de dos publicaciones y el reforzamiento en los términos anotados por unanimidad.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, señor secretario.

Le pido, por favor, desahogemos el segundo asunto del orden del día.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con gusto.

El segundo asunto del orden del día es relativo al procedimiento especial sancionador 981/2024, en el que el partido político Morena denunció la presunta publicación de contenidos en redes sociales durante el período de veda electoral del proceso electoral federal en curso por parte del ciudadano Claudio Javier González Guajardo, los cuales, a decir del denunciante en apariencia son de carácter proselitista a favor de Bertha Xóchitl Gálvez Ruíz, candidata a la presidencia de la República, postulada por la coalición “Fuerza y Corazón por México”.

Por tal motivo, solicita el dictado de medidas cautelares y en tutela preventiva en los términos establecidos en su queja.

En el proyecto que se somete a su consideración se propone, por una parte, la improcedencia de la medida cautelar por lo que hace a cinco publicaciones realizadas por el denunciado, ya que se llevaron a cabo en fecha pasada, esto es un período anterior al inicio de la veda electoral en la que actualmente nos encontramos.

Por otra parte, una de las publicaciones, si bien en una de las publicaciones denunciadas relativa a una imagen de un documento atribuido al centro Wilson se realizó el pasado 30 de mayo.

Lo cierto es que de un análisis preliminar a su contenido no se advierte algún elemento que en su caso pudiera ser considerado prohibido por la normativa en materia en esta etapa del proceso electoral.

Por otra parte, se propone la procedencia a la medida cautelar solicitada respecto a otras publicaciones realizadas por el denunciado, toda vez que bajo la apariencia del buen derecho no se está frente a un genuino ejercicio de los derechos fundamentales de información y expresión de un ciudadano, sino a una posible vulneración al período de veda electoral del actual Proceso...

**Sigue 8ª. Parte**  
**Inicia 8ª. Parte**

... un ciudadano, sino a una posible vulneración al periodo de veda electoral del actual Proceso Electoral Federal, ya que en el caso es posible advertir que se trata de una persona con proyección pública siendo un hecho notorio que ha mostrado simpatía hacia Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz y a la coalición que la postuló, y en dos de las publicaciones denunciadas difunde la solicitud de voto a la ciudadanía acompañada de críticas al partido político Morena y a su candidata a la Presidencia de la República.

Asimismo, se propone la improcedencia de la tutela preventiva solicitada debido a que se trata de actos futuros de realización incierta.

En el caso se recibieron observaciones de las tres consejerías y al igual que en el caso anterior con el reforzamiento con los precedentes de los que di cuenta.

Es la cuenta, Presidenta.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, Secretario.

Colegas, a su consideración la propuesta que nos ha sido formulada.

Consejera Rita, por favor.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López:** Muchas gracias, Presidenta.

Bueno, para señalar que coincido en su mayoría con este proyecto con la excepción de la publicación que contiene la expresión, la amenaza de Sheinbaum a la democracia representativa que aparentemente hace referencia a una publicación de un medio que tampoco ahora ya es visible; me parece que atendiendo justo a lo que se señalaba en el punto anterior es una publicación que se está haciendo por un simpatizante durante el actual periodo de veda electoral y me parece que también la misma Sala Superior ha considerado que el periodo de veda electoral es el lapso durante el cual los simpatizantes también deben abstenerse de realizar cualquier acto, señala el SUP-JE-1458/2023, cualquier acto o manifestación tendente a promover o presentar ante la ciudadanía las candidaturas que contienen un cargo de elección.

En ese sentido, aunque esta expresión, esta publicación que se hace no hace un llamado explícito a no votar por la candidata que se menciona, sí hay una crítica en

sentido negativo porque me parece que sí va encaminada o puede ir encaminada a influir negativamente en la percepción de las y los votantes sobre esta candidatura.

Lo acabamos de ver en el punto anterior, este periodo de veda justo tiene como objeto generar condiciones suficientes para que, una vez concluido el periodo de campañas electorales, las y los ciudadanos procesen la información...

**Sigue 9ª. Parte**

**Inicia 9ª. Parte**

... una vez concluido el periodo de campañas electorales, las y los ciudadanos pues procesen la información recibida durante el mismo y reflexiones, pues el sentido de su voto, haciendo pues una valoración y confrontación de las ofertas políticas que se presentaron ya en la etapa que acabamos ya de concluir.

Y bueno, justo por las mismas razones que se señalaban en el punto anterior y por esto que he señalado, yo me apartaría justo solamente de esta publicación, le pediría que se hiciera una separación en el voto y, en su caso, si no se acompañan estos razonamientos, pues anunciaría que mi voto en esa publicación, en cuanto hace referencia esa publicación, yo estaría votando en contra.

Es cuanto, Presidenta.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, consejera Rita.

En primera ronda, ¿alguna otra intervención?

Consejero Arturo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** Sí, Presidenta. Muchas gracias.

Pues yo sí estoy de acuerdo con la propuesta que se nos hace, incluso con las propuestas naturalmente de reforzamiento.

En este caso, yo no acompañaría la argumentación que nos presenta la consejera Rita. Me parece que aquí la diferencia es que lo que está difundiendo la persona denunciada es el título de un artículo periodístico o de investigación, aquí el tema es justamente que no tenemos acceso al artículo, pero el artículo sigue indizado.

Si nosotros lo buscamos en Internet, el artículo sigue indizado en Wilson Center, e incluso pues más bien, el error que nos marca es un error por falta de permisos para acceder a la plataforma, no indica su inexistencia misma.

Entonces, creo que aquí la persona más bien difunde un título de un artículo, producido por una tercera persona o por una organización aparte.

En este sentido y al tratarse de un ciudadano, vaya, me parece que yo estaría de acuerdo, más bien, con la propuesta que nos hace la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, consejero Arturo.

Voy a tomar también el uso de la voz para señalar dos cosas:

El mismo criterio que aplicamos en el punto anterior respecto de por qué en este caso una persona ciudadana va a entrar en las reglas, en la lógica de las reglas de las prohibiciones legales relacionadas con la veda electoral, tiene que ser aplicado justo porque en nuestra sociedad es conocido que el ciudadano denunciado en éste... hace públicamente, ha expresado y de manera reiterada la afinidad que tiene hacia un proyecto político.

Entonces, me parece que esas mismas razones tienen que ser explicadas, porque la ciudadanía, las y los ciudadanos, tenemos...

**Sigue 10ª. Parte**  
**Inicia 10ª. Parte**

... que tiene hacia un proyecto.

Entonces, me parece que esas mismas razones tienen que ser explicadas, porque la ciudadanía, las y los ciudadanos tenemos libertades en esta sociedad. Pero quien está en este supuesto definido para ver a quienes les aplican las limitaciones, tenemos que hacer referencia a esta afinidad y colaboración que se ha tenido con un proyecto político que quedó señalado en nuestra sociedad y públicamente definido.

Dos. Yo también estoy de acuerdo con la propuesta que se contiene en el proyecto respecto a la improcedencia a la medida cautelar en esta publicación que tiene que ver con el retuit de un contenido, un contenido de un artículo que escribí, no él, otra persona, y que no tenemos unos permisos para poder ver el contenido.

Pero sí tenemos claro que es la autoría y que está alojado en el Centro Wilson, en esta página, sólo que no tenemos los permisos para acceder al contenido, tendríamos que tener esos permisos.

Y creo también importante, nosotros lo estamos traduciendo aquí al español, el título, pero en la publicación aparece en el lenguaje original, y nosotros tenemos que ser fieles a ellos, porque justamente el contenido del artículo en el lenguaje original, no con la traducción que aquí nos presenta el proyecto, creo que tenemos que conservar, para poder definir que se trata del retuit de un artículo que viene en otro lenguaje, pero que a cuyo contenido no podemos acceder.

En esa medida no veo que se tenga esta intencionalidad de posicionar, sino de reproducir lo que alguien más escribió que se encuentra alojado en una página, y que por el error que nos marca, que es el 403, que nos indica que no podemos acceder a ese contenido porque tiene ciertos códigos reservados para quien tiene los permisos, en esa medida se está reproduciendo el contenido.

Y respecto de lo demás, pues me parece que sí cae en el supuesto de la tesis que he citado y que ampliamente referí en la propia intervención anterior. Y también con estos criterios sostenidos ya también, porque la Sala Superior ha analizado ya en ciertos precedentes, estos supuestos como en el JE...

**Sigue 11ª parte**  
**Inicia 11ª. Parte**

... analizado ya en ciertos precedentes estos supuestos, como en el JE-1458 de 2023, en el que efectivamente no se necesita una afiliación formal o una militancia formal a alguna de las fuerzas políticas para caber dentro del rubro de a quiénes le son las aplicables las prohibiciones legales en veda electoral.

Y también en el REP-340 del 2021 cuando según se hace un análisis respecto de ello, y lo que se ve es que es que se debe de desprender un vínculo con alguna fuerza política o una afinidad que se ha presentado de una forma reiterada.

En esa medida, yo creo que con estos ajustes que tenemos, con estos ajustes yo me adhiero completamente al proyecto en sus términos como está presentado con la propuesta de abundar y de justificar esta parte por qué sí a estos ciudadanos que son denunciados, a este ciudadano le aplican estas prohibiciones.

¿Hay alguna intervención en segunda ronda?

Si no, que procedamos a la votación, separando esta parte del proyecto por la petición de la consejera Rita.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Atlán:** Con mucho gusto.

En principio, voy a someter a consideración el proyecto, excluyendo la parte relativa que refirió la consejera Rita Bell.

Y después en los términos del proyecto, si resulta aprobado, ya no someteré la propuesta.

En consecuencia, se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto, con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta comisión, incluyendo el reforzamiento de los términos planteados por la consejera Zavala y el consejero Arturo Castillo, excluyendo de esta votación la publicación o el sentido y el análisis de la publicación relativa que expresa la frase: "La amenaza de Sheinbaum a la democracia representativa atribuida al centro Wilson".

Con esa exclusión, se consulta a las consejeras y consejeros si están de acuerdo, sírvanse manifestarlo.

Consejera Rita Bello López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Gracias.

Ahora someto a votación la propuesta que consta en el proyecto en sus términos relativa al análisis y pronunciamiento respecto de la publicación en que aparece la frase: "La amenaza de Sheinbaum a la democracia representativa atribuida al centro Wilson".

Quien esté a favor como viene en el proyecto....

**Sigue 12ª. Parte**

**Inicia 12ª. Parte**

... a la democracia representativa, atribuida al centro Wilson.

Quien esté a favor como viene en el proyecto, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López:** En contra.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Gracias.

Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones del reforzamiento en los términos de la cuenta.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Por favor, procedemos al desahogo del siguiente asunto del orden del día.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con mucho gusto.

El siguiente asunto en el orden del día es el relativo al procedimiento especial sancionador 983/2024, en el que el 31 de mayo de 2024 se certificó el perfil verificado de Jesús Ramírez Cuevas, Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República, una publicación alusiva a la aprobación del Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, que en el periodo de veda electoral del Proceso Electoral Federal, lo que podría constituir propaganda gubernamental difundida en periodo prohibido.

Al respecto se propone declarar la procedencia en la medida cautelar puesto que bajo la apariencia del buen derecho se considera que el mensaje contenido en la publicación mencionada podría constituir propaganda gubernamental difundida en periodo prohibido, esto es, durante la etapa de veda electoral del actual proceso electoral.

En consecuencia, se ordena la eliminación del contenido del material denunciado.

Doy cuenta a esta comisión que se recibieron observaciones de forma de las tres consejerías y, por otra parte, refiero que hecha la verificación de la publicación antes de esta sesión se constató y certificó por la Unidad Técnica que la publicación de materia del procedimiento oficioso iniciado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral ya no se encuentra disponible.

Por tanto, se sugiere como se ha hecho y es criterio de esta comisión cambiar el sentido de procedente a improcedente por hechos consumados y agregar el recordatorio al denunciado.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración la propuesta que nos ha sido formulada.

Yo quiero decir que estoy de acuerdo con la propuesta, ha sido criterio de esta comisión que cuando se consuman los actos cambiamos el sentido en esta comisión porque el fin que podría tener una medida cautelar de que se cese, de que se baje la información que se considera preliminarmente ilegal pues sea consumado, ya no tenemos esta materia, ya será el fondo del asunto en el Tribunal Electoral, el que defina si en última instancia si es o no violatoria...

**Sigue 13ª. Parte**  
**Inicia 13ª. Parte**

... ya será el fondo del asunto en el Tribunal Electoral, el que defina si en última instancia, si es o no de violatoria, de las reglas de la veda electoral.

Pero quiero aprovechar este punto de acuerdo para hacer un llamado a todas las personas, servidoras públicas, al respeto de este tiempo de veda electoral.

No es tiempo tampoco de presentar algunos logros de gobierno, aprobaciones, tenemos que dejar el espacio de la ciudadanía, porque ya recibieron toda la información que tenían que recibir de las fuerzas políticas de las candidaturas, y en esa medida las y los servidores públicos debemos de coadyuvar a que el modelo previsto por el legislador para que la ciudadanía sea la que tenga un tiempo para valorar las propuestas, para valorar las posiciones, los logros que se han tenido, incluso, en los propios gobiernos, alineados a las candidaturas que hoy se están presentando, es un tiempo dedicado, del silencio de las fuerzas políticas y el silencio de las y los servidores públicos, para que la ciudadanía pueda formarse su propio criterio de análisis y votación.

En esa medida, es un llamado para todas las personas que ejercen el servicio público, a tener este espacio de resguardo para brindarle a la ciudadanía esta posibilidad de ya no darles más información, sino que sea con la información que ya tienen y la información que pueden consultar también de las candidaturas en la página "Candidatos, Candidatos, Conóceles", las plataformas electorales que están alojadas en la página del INE, incluso los foros de discusión que se tuvieron respecto de ellas, como información que pueden consultar para un voto informado.

En esa medida, creo que el cuidado de nuestra democracia está en manos de todas y todos, y ojalá tengamos todavía unas horas de hoy, todo el día de mañana y la propia jornada electoral, para que tengamos el respeto por nuestra ley, por el espacio que se le otorgó a la ciudadanía para la reflexión de su voto.

De mi parte sería cuanto.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

Procedemos entonces, a la votación, Licenciado Hugo, con el cambio que nos ha sugerido.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con mucho gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta Comisión y el cambio de sentido de procedente a improcedente, de la medida cautelar por hechos consumados, agregando el recordatorio a Jesús Ramírez Cuevas, Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República...

**Sigue 14ª. Parte**  
**Inicia 14ª. Parte**

... Cuevas, Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República, a fin de que en todo tiempo ajuste sus actos y conductas a los límites y parámetros constitucionales en materia electoral, evitando la difusión de propaganda gubernamental distinta a las excepciones previstas en el periodo de veda y Jornada Electoral.

Quienes estén por la afirmativa, les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Gracias.

Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto, con las observaciones, el cambio de sentido y el recordatorio adicionado, por unanimidad.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del cuarto asunto del orden del día.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con mucho gusto.

El cuarto asunto del orden del día, es el relativo al procedimiento especial sancionador 984/2024, en el que a partir del inicio de un procedimiento especial sancionador oficioso iniciado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, el 31 de mayo de 2024 se certificó el perfil verificado @alvarezmaynez de la red social X, correspondiente a Jorge Álvarez Máynez, candidato a la Presidencia de la República, postulado por Movimiento Ciudadano, en específico una publicación realizada a las 8 horas con 23 minutos del día de la fecha, la cual pudiera vulnerar el periodo de veda electoral en el que actualmente nos encontramos.

Al respecto, se propone declarar la procedencia de la medida cautelar, puesto que bajo la apariencia del buen derecho se considera que el mensaje contenido en la publicación mencionada podría constituir propaganda electoral, en principio al ser

emitido por un candidato presidencial a hace referencias a un partido político nacional, así como a la candidatura presidencial que dicho instituto político postuló en coalición con otras fuerzas políticas, mencionando la palabra “voto”, usar la frase “la vieja política”, que utilizó durante toda su campaña electoral, y que él significa una política distinta de lo que se sigue, que se trata de mensaje prohibido en la etapa de veda electoral.

Se recibieron observaciones de las tres consejerías, en este caso, Consejera Presidenta, y doy cuenta que con posterioridad a la circulación del actual proyecto se recibió queja del Partido Revolucionario Institucional en el mismo sentido de la materia del proyecto, por lo que será, en su momento, acumulada la misma.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración la propuesta que nos ha sido presentada.

Si no hay intervenciones, a mí me gustaría señalar que el análisis que tenemos de este material denunciado tiene un contenido complejo, porque por una parte lo que yo puedo advertir es que...

**Sigue 15ª. Parte**  
**Inicia 15ª. Parte**

... denunciado tiene un contenido complejo, porque por una parte lo que yo puedo advertir es que se trata de un posicionamiento frente a un acto que él considera que resulta ilegal y que resulta armado en su contra para poder generarle perjuicios.

Pero por el otro lado también, más allá de describir estos hechos que está recriminando sobre una situación particular de un caso que se pretende abrir en su contra; también tiene el contenido del enfoque que está señalando la propia Unidad Técnica, y que resalta aquí en el sentido de hablar de cuestiones que han sido posicionadas como parte de la campaña y de por qué está o no está o se unió con alguna fuerza política.

Entonces, esto aunque es un contenido complejo, me parece que frente al espacio de veda electoral, que se trata de un candidato postulado para la presidencia de la República, pues es mejor que esta comisión entre a dictar la medida cautelar, en los términos que nos está siendo propuesta, para que el período de veda electoral es muy corto; y es mejor que se pueda parar este elemento denunciado a que se vaya a consumir a algún posible infracción en este corto tan tiempo, donde sí nos es exigido un análisis o un escrutinio más estricto por el período en el que se tiene y las prohibiciones específicas que se tienen.

De esta manera acompaño la propuesta que nos ha sido formulada por parte del área de lo contencioso electoral, obviamente tomando en consideración las observaciones que han sido presentadas para esta comisión.

De mi parte sería cuanto.

No sé si haya alguna otra intervención.

Si no hay intervenciones, procedemos a la votación, por favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Gracias, consejera.

Le informo que fue aprobado el proyecto por unanimidad.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, licenciado Hugo.

Le pido me informe si tenemos algún asunto pendiente por desahogar en esta comisión.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejera presidenta, le informo que se agotaron los puntos del orden del día.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias.

En esa virtud, estamos en condiciones de darla por concluida, siendo las seis de la tarde con 53 minutos de la fecha en que se actúa.

Como siempre, gracias al área por el trabajo realizado, a mis colegas y a sus asesorías por el trabajo colectivo que entre todos integramos, a quienes tienen el interés de seguir los trabajos de esta comisión.

Que tengan todas y todos muy buenas tardes.

### **Conclusión de la Sesión**